



Ayuntamiento Municipal de Guananico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altavista"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2024-2028

RESOLUCIÓN N°.11/25

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Guananico, legalmente constituido y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley N°. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables,

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo de Regidores conocer, discutir y aprobar el Presupuesto Municipal presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Guananico sometió a este Concejo el proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al período fiscal 2026, contentivo de la estimación de ingresos y la programación de gastos e inversiones para dicho año.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores conoció y debatió dicho proyecto en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre del año 2025, conforme al procedimiento establecido en la ley.

CONSIDERANDO: Que el referido proyecto de presupuesto responde a las necesidades prioritarias del municipio y se ajusta a los lineamientos del Sistema Presupuestario Municipal y a las normas vigentes de administración financiera del Estado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley N°. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley N°. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (si aplica).

Visto: El proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al período fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guananico correspondiente al año fiscal 2026, por un monto total de **RD\$ 36, 181,499.00.**; conforme al detalle contenido en el documento anexo.



Ayuntamiento Municipal de Guanánico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"

PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2024-2028

SEGUNDO: Autorizar al(a) la Alcalde (sa) Municipal a ejecutar el referido presupuesto de acuerdo con lo aprobado por este Concejo y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección Financiera y demás dependencias correspondientes para los fines de ejecución, control y transparencia.

CUARTO: Ordenar la publicación y archivo de la presente resolución conforme a los procedimientos administrativos establecidos.



Demetrio Ulloa
Pte. Concejo De. Regidores



Lic. Anis Siomara Santos Francisco
Secretaria del Concejo Municipal